

Planes de Beneficios de Recorrido

Cuentas De Reembolso Para Tránsito

¿Qué Es Una Cuenta De Tránsito?

Una cuenta de tránsito es una cuenta que le permite al empleado adquirir con HRC Total Solutions (HRCTS) y recibir un reembolso por ciertos gastos incurridos por viajar hacia y desde su trabajo. Los gastos elegibles incluyen: costos de medios de transporte, como el metro, el tren o el autobús local, o costos por camionetas compartidas. Generalmente una camioneta es considerada vehículo de pasajeros cuando tiene una capacidad de al menos seis asientos para adultos (sin incluir al conductor), por lo menos el 80% de su millaje es utilizado para el transporte de empleados hacia y desde su lugar de trabajo, y al menos la mitad de su capacidad de pasajeros adultos está ocupada por empleados.

Con esta cuenta se le permite poner dinero en la cuenta sobre una base antes de impuestos de su sueldo. Para que el gasto sea elegible tiene que ser realizados por un sistema de transporte, es decir, un tren, el transporte de autobús, u otro sistema de transporte público / privado. Al retirar el dinero, no paga impuesto sobre el monto que retire.

¿Cómo Funciona?

Un beneficio de transporte calificado le permite asignar una parte de su salario, antes de impuestos, a una cuenta especial que usted puede utilizar para reembolsos de ciertos gastos de transporte relacionados con su trabajo.

Su empleador puede ofrecerle una cuenta de estacionamiento, una cuenta de tránsito o ambas. El IRS establece el monto mensual que usted puede recibir como reembolso de cada cuenta. Usted recibirá el reembolso de acuerdo con su saldo disponible en el momento en que se procesa su reclamo.

¿Cuanto Puedo Elegir Para Mi Cuenta De Transito?

La cantidad máxima que se puede poner en la cuenta y ser reembolsado por es \$ 255 por mes. Usted no puede ser reembolsado por los gastos elegibles incurridos por encima de la cantidad de \$ 255 por mes en una base antes de impuestos. El límite se aplica a la fecha en que se incurrió en el gasto elegible, no la fecha facturado o pagado.

(Si usted vive en el estado de MA sólo \$ 130 es elegible para ser antes de impuestos en virtud de los impuestos estatales, sin embargo el total de \$ 255 es elegible para ser antes de impuestos para los impuestos federales)

Cuenta de Reembolso Para Aparcamiento

¿Qué Son?

Una cuenta de reembolso para aparcamiento es una cuenta que un empleado establece con HRCTs para los gastos relacionados con el aparcamiento asociado con traslados hacia el trabajo. Se le permite poner dinero en la cuenta, sobre una base antes de impuestos de su sueldo. Para que el gasto sea elegible tiene que ser para servicios de garaje que estacione cerca de su trabajo o donde se estaciona para acceder a un sistema de transporte público.

Al acceder al dinero retenido en esta cuenta, no paga impuesto sobre el monto que retire.

¿Cuánto Puedo Poner En Mi Cuenta?

La cantidad máxima que se puede poner en la cuenta y ser reembolsado es \$ 255 por mes. Usted no puede ser reembolsado por los gastos elegibles incurridos por encima de la cantidad de \$ 255 por mes en una base antes de impuestos. El límite se aplica a la fecha en que se incurrió en el gasto elegible, no la fecha que facture o pague.

Acceso a Sus Fondos

- 1. Puede utilizar la tarjeta Visa que recibió de HRCTS después de realizar su enrolamiento. Para utilizar la tarjeta Visa, sólo tiene que presentarlo en el aparcamiento o el punto de servicio de tránsito que usted utiliza y si aceptan pagos con tarjeta de crédito. Usted puede utilizar su tarjeta para sólo la cantidad que tiene en su cuenta.**
 - Los fondos son depositados en su cuenta dependiendo de su roll de pago que está reflejado en su nómina. Puede retirar sus fondos durante todo el año del plan, pero sólo hasta el saldo de la cuenta en el momento del retiro o débito.**
- 2. Solo para cuentas de estacionamiento o para situaciones específicas en las que un proveedor de tránsito no acepta una tarjeta Visa: Usted puede presentar una forma de reembolso en línea (estacionamiento solamente), mandarlo por correo, por fax, o usted hacernos llegar el reclamo a nuestras instalaciones a HRCT. Las reclamaciones deben presentar dentro de los 180 días siguientes a la fecha de servicio y dentro de los 90 días del año.**